

REACH, UNA REVOLUCIÓN PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA

TRAVAIL & SÉCURITÉ - INRS - Octubre 08

Con más de 50 años de experiencia en la venta y logística de productos químicos para diversos sectores, la empresa Gaches Chimie ha desarrollado una **aplicación informática** destinada a acompañar la puesta en marcha del reglamento Reach. Reagrupando informaciones de sus proveedores y clientes, esta herramienta podrá absorber los nuevos criterios de clasificación y etiquetado de los productos químicos.

La legislación no ha sido nunca tan ambiciosa, compleja e interactiva.

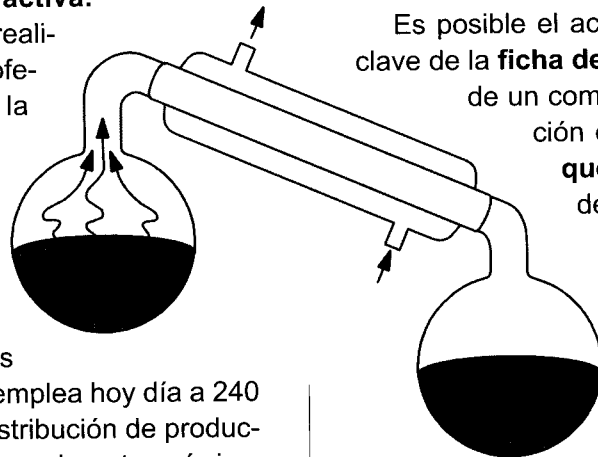
Subrayando los esfuerzos realizados por los sindicatos profesionales para ayudar a la comprensión del reglamento Reach, no es poca la dificultad de las empresas para enfrentarse a las obligaciones que les incumben. El grupo familiar Gaches Chimie, fundado en 1948, emplea hoy día a 240 personas dedicadas a la distribución de productos químicos (química mineral, petroquímica, agroalimentaria, tratamiento de superficies, farmacia, tratamiento de aguas...) o de compuestos especiales (composites, colas, productos para la electrónica, materiales plásticos...).

Enfrentándose a las nuevas reglamentaciones, la empresa ha considerado rápidamente que hay que prepararse cuanto antes (incluso antes de la finalización de los textos) para no tener retrasos difíciles de alcanzar.

Desde hace dos años, la empresa trabaja en un sistema de información a la altura del reto. Son miembros del Reach a través de la Unión de industrias químicas (UIC) de Midi-Pyrénées y están inscritos en la Agrupación de industrias francesas espaciales y de aeronáutica (Gifas)

en la comisión de medio ambiente que trata de estas cuestiones.

La empresa ha creado una herramienta de evaluación de la madurez de sus interlocutores, que se puede consultar on line. Se les da la posibilidad de establecer un **diagnóstico por sus propios medios, sus debilidades y su avance en la gestión**. Los clientes pueden saber todo de los productos que adquieren (peligrosidad, cantidades, uso...).



Es posible el acceso a todos los elementos clave de la **ficha de datos de seguridad (FDS)** de un compuesto. Asimismo, la aplicación es capaz de generar un **etiquetado** y una FDS en función del sistema SGH (nuevo sistema de clasificación y etiquetado de los productos químicos elaborado a nivel internacional) adoptado el 3 de setiembre último en primera lectura por el Parlamento europeo.

Idea fácil sobre el papel pero colosal para ponerla en marcha. Actualmente se trabaja con 10.000 FDS y no existe un puente de unión entre los dos sistemas de clasificación. El inicio del paso al nuevo sistema comenzará en los proveedores: cuando cambien sus etiquetados, la empresa deberá seguirles.

La cuestión de la conversión se presenta desde ahora como todo un reto para los 400 productos de fabricación de la casa. Además, las dificultades generadas por la recogida de la información conllevan un stock de embalajes depositados (2.000 contenedores y algunos centenares de miles de pequeñas bombonas) que deberán reetiquetarse.

Las consecuencias de estos reglamentos serán numerosas tanto para la empresa como para sus proveedores y clientes. La empresa ha formado y está formando a comerciales para transmitir la información a los clientes.

Asimismo, la empresa prevé **reuniones masivas de información.** Desde el punto de vista filosófico, la industria se adhiere, pero ponerlo en práctica es otra historia. Reach proporciona una **gestión del riesgo suplementaria**, pero es fundamental el trabajo de preparación para que la información sea sustituida por valores creíbles y reales. Se necesitará la responsabilidad de los medios, industriales, políticos, médicos y hasta de los sindicatos profesionales.

*El **Reglamento Reach** (Registro, Evaluación y Autorización de sustancias químicas, CHimiques en francés) que entró en vigor el 1 de junio de 2007, tiene como objetivo alcanzar un alto nivel de protección de la salud y del medio ambiente. Remite a la industria química la obligación de evaluar los riesgos y la sustitución de los productos más peligrosos. Deben registrarse 30.000 sustancias químicas, y se calcula que 3.000 de ellas estarán sometidas a proceso de autorización.*

Su arranque se llevará a cabo en diversas fases:

- *El prerregistro entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2008, en la Agencia europea de productos químicos (AEPC) para el conjunto de sustancias producidas o importadas en más de 1 tonelada por año en la Unión Europea.*

- *El registro de las sustancias con elaboración y entrega de un dossier técnico (informaciones tecnológicas, físico-químicas, ecotoxicológicas...), la autorización de comercialización de sustancias extremadamente preocupantes para la salud y el medio ambiente*

*Las **sustancias prerregistradas** serán registradas progresivamente según su tonelaje:*

- *Antes del 1 de diciembre del 2010, para las sustancias producidas o importadas en más de 1.000 toneladas al año, para las sustancias cancerígenas (CMR categorías 1 y 2) producidas o importadas en más de 1 tonelada al año y para las sustancias clasificadas R50/53 producidas o importadas en más de 100 toneladas; antes del 1 de junio del 2013, para todas las sustancias producidas o importadas en más de 100 toneladas por año.*

- *Antes del 1 de junio del 2018, para todas las sustancias producidas o importadas en más de 1 tonelada por año.*